

MENDOZA, **23 DIC 2020**

VISTO:

El EXP-CUY: 6567/2020, en el que se tramita el otorgamiento de la licencia anual ordinaria, correspondiente al año 2020; y:

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de los Decretos Nacionales Nros. 1246/2015 y 3413/1979, la Ordenanza 32/2016-R y la Resolución N° 801/2019-CS.

Lo informado por la Dirección de Personal de la Facultad.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS, y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, al personal de la Facultad que a continuación se indica, la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020:

**AUTORIDADES SUPERIORES**

<u>Apellidos y nombres</u>	<u>Corresponde</u>	<u>Legajo</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Retorna</u>
FERNANDEZ, Daniel Santiago (Decano)	45 días	21.388	04-01-2021	17-02-2021	18-02-2021
INFANTE, Patricia Susana (Vicedecana – Secretaria de Relaciones Institucionales)	45 días	21.217	04-01-2021	17-02-2021	18-02-2021
MIRASSO, Aníbal Edmundo (Secretario Académico)	45 días	27.251	04-01-2021	17-02-2021	18-02-2021
BRACELI, María Silvana (Secretaria Administrativa, Económica Financiera)	45 días	32.145	04-01-2021	17-02-2021	18-02-2021
CURADELLI, Raúl Oscar (Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado - Director General de Posgrado)	45 días	28.473	04-01-2021	17-02-2021	18-02-2021
CASTIGLIONE, Esther Bibiana (Secretaria de Vinculación)	45 días	23.149	04-01-2021	17-02-2021	18-02-2021

ARTÍCULO 2º. El personal que por razones justificadas no pueda hacer uso de la licencia anual ordinaria en el período y las fechas establecidos en el artículo 1º de la presente resolución, podrá hacerlo en otra fecha ajustada a los términos que, en razón de la antigüedad, fija el Decreto Nacional 3413/1979 y 1246/2015.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **290/2020**



Sra. Elisabeth Nancy  
GONZÁLEZ  
A/C Dirección General  
Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Mgtr. Lic. María Silvana  
BRACELI  
Secretaria Administrativa  
Económica Financiera  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago  
FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo